Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- 031333 **/DISAN – ARCIN - DEMED**

OK

BOGOTA D.C 15 ABR 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8- 201705-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE MARZO 2026**	**Hasta**	**31 DE MARZO DE 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 167 del 24 de julio 2025, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, y a su vez nombró como responsable del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM_16 Erika Montañez Ramírez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del 2025 del periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 30/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2026-000235-DISAN
2. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 009274 -DISAN
3. Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediate comunicación oficial No. GS-2026- **022347**-DISAN
4. Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediate comunicación oficial No. GS-2026- 031333 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8- 201705-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2.
Contratista	**MÉDICOX LTDA**
Representante legal	**NELLY MORALES GONZALEZ**
Valor inicial del contrato	$ 25.000.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**19 de DICIEMBRE 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**29 de MAYO 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicación oficial GS-2024-106402-DISAN se da inicio al contrato **96-8-201705-25** cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 2.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A

3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI ✓	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE 11/02/2026 firmada por revisor fiscal. ✓
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un se cause a la administración o terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.		N/A
10. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
10. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
12. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
13. El CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 de 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución Nª. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A

17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE ADULTO – SPACELAB MODELO QUBE Tamaño Adulto, adhesivo Resistente a la humedad Desechable Tipo integral con cable conector Compuesto de sensor más cable nelcor Compatible con los equipos de monitoreo del Hocen que garantice registro numérico y pletismografia **SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE PEDIATRICO – SPACELAB MODELO QUBE Y MINDRAY MODELO UMEC 12** Tamaño Pediátrico, Adhesivo Resistente a la humedad Desechable Tipo integral con cable conector Compuesto de sensor más cable nelcor Compatible con los equipos de monitoreo del Hocen que garantice registro numérico y pletismografia **SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE NEONATAL – MINDRAY MODELO UMEC 12** Tamaño Neonatal, Adhesivo Resistente a la humedad Desechable Tipo integral con cable conector Compuesto de sensor más cable nelcor Compatible con los equipos de monitoreo del Hocen que garantice registro numérico y pletismografia	SI	N/A
Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	N/A

El contratista, debe entregar los insumos objeto del presente contrato en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
En caso de que el insumo objeto de suministro presenten imperfecciones, el contratista debe suministra uno nuevo en su reemplazo.	SI	N/A
El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato estará en un lugar visible y con una fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	N/A
El contratista, garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima - Forma de ejecución, del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	N/A
El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista, debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha, con facturación en el mes de marzo. se afecta la reserva 2025 por un valor $22.707,16.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos periódicos, una vez entregado el insumo, dentro de los (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, y a la programación del Plan anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: MEDICOX
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de cuenta: 03318980996

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 25.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 18.105.853,52	72%
Valor total facturado	$ 18.105.853,52	72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.894.146,48	28%
Valor pagado	$ 8.128.560,68	
Valor pendiente de entrega	$ 6.894.146,48	28%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$8.128.560,68	04/03/2026	$8.128.560,68	FVEC106904	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 11/02/2026 ✓

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-8- 201705-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2115

Ciudad y fecha:	Bogotá, 04 de marzo 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201705-25
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	MEDICOX LTDA
NIT del contratista:	830.142.523-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para administración de soporte y asistencia ventilatoria con destino al servicio de terapia respiratoria del Hospital Central de la Policía Nacional Grupo 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 25.000.000,00
Plazo de ejecución:	19 de diciembre del 2025 al 29 de mayo del 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Carrera 69 FN. 19A -08 Bogotá Barrio Montevideo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_16 Erika Montañez Ramírez Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

Fecha de entrega certificada:	03/03/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministros	$8.128.560,68	$8.128.560,68	0	$8.128.560,68

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVEC106904	24/02/2026	$8.128.560,68	0	$8.128.560,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.128.560,68	0	$8.128.560,68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	

Nota: Afectar reserva 2025, por un valor de ($22.707,16) veintidós mil setecientos siete pesos con dieciséis centavos.

Erika Montañez

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

Medicox® nos une la vida LTDA.

Nit: 830.142.523-0
RESPONSABLE DE IVA
Calle 66 No. 19-36 Oficina 301
PBX: 3125495 - 6953078 / Cel: 315 3650955
info@medicox.com.co / suministros@medicox.com.co
www.medicox.com.co
No somos Autoretenedores de Iva Art 617 ET
Emisión: 2026/02/24 09:50:15

Grandes Contribuyentes ICA Bogotá, Resolución No. DDI-029334 del 31/10/2025

01 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVEC 106904**

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
Actividad económica ICA 4645 Tarifa 4.14 x 1000
Autorización facturación No. 18764072581523
Vigencia 2024/06/07 Rango FVEC-70001 al FVEC-120000
Facturación Electrónica
Vence 2026/06/07

Se conviene el precio y la cosa vendida en Bogotá DC

icontec ISO 9001 SC-CER164025

Cufe: 16596103e1933a275cf25ff5222ba38697b23420cfe60b3aa5afad8aa12687ba6096728315c67b3bee709e57b56e07a4

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			NIT: 830067597 - 4
DIRECCION: CRA 69 F 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO			FECHA: 2026/02/24 ORDEN: 96-8-201705-25
TELEFONO: 5804401	UNIDADES FACTURADAS: 192		VENDEDOR: IVON MELO
CIUDAD: BOGOTÁ - Bogotá D.C	FORMA PAGO: CREDITO 60 DIAS		FECHA VENCIMIENTO 2026/04/25

REFERENCIA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	V/UNIT	VALOR TOTAL
MAX-N-I-UND UB: ALC S5M1NC	48	UNIDAD	SENSOR ADHESIV DE OXIMETRIA NEONATAL NELLCOR MEDTRONIC LOTE:252370080H 2028/07/31 INVIMA: 2018DM-0001746-R1 CUM: NO REQUIERE	19%	$33,466.39	$1,606,386.72
MAXAI.-UND UB: ALC S5M1ND	120	UNIDAD	SENSOR ADHESIVO DE OXIMETRIA ADULTO NELLCOR COVIDIEN-MEDTRONIC LOTE:253280101H 2028/10/31 INVIMA: 2018DM-0001746-R1 CUM: NO REQUIERE	19%	$36,842.86	$4,421,143.20
MAX-P-I-UND UB: ALC S5M1ND	24	UNIDAD	SENSOR ADHESIVO PEDIATRICO D20 10-50KG NELLCOR MEDTRONIC LOTE:252090136H 2028/06/30 INVIMA: 2018DM-0001746-R1 CUM: NO REQUIERE	19%	$33,466.39	$803,193.36

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 03/03/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 09:02
RECIBE FACTURA

OBSERVACIONES: BOGOTA CONTRATO 96-8-201705-25. ENTREGAR EN ALMACEN MONTEVIDEO CITA PREVIA CON EL REPRESENTANTE IVON MELO TEL 3157814669 CRA 69 F # 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO PEDIDO COMPLETO METODO DE PAGO A CREDITO PEDIDO TOMADO POR PAOLA

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 99 CTVS M/CTE.

Medicox nos une la vida
Firma del vendedor

Fecha de admisión y sello:

Nombre e identificación de quien recibe

SUBTOTAL:	$6,830,723.28
IVA:	$1,297,837.40
RETE IVA:	$194,675.61
RETE ICA:	
RETEFUENTE:	$170,768.08
VALOR NETO:	$7,763,116.99

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE MEDICOX LTDA.
*Representación impresa de Factura Electrónica de Venta electrónicaDocumento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6
*Software SYSplus 2025 Software y Servicios Informaticos S.A.S NIT: 830.143.150-1

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MEDICOX LTDA.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/2002, la empresa MEDICOX LTDA, con NIT. 830.142.523-0, liquidó los aportes parafiscales, haciendo uso del operador ACH SOI, la cual fue cancelada el día 09 de febrero de 2026, así:

1. Aportes de salud correspondiente al mes de febrero de 2026.

2. Aportes de pensión y riesgos laborales, correspondientes al mes de enero de 2026.

3. Aportes de caja de compensación familiar, SENA e ICBF, correspondiente al mes de enero de 2026, de acuerdo con el DECRETO 0862 del 26 de mayo de 2013 y la ley 1607 de 2012, para los empleados que aplican la norma.

La presente certificación se expide a los 11 (once) días del mes de febrero (02) del año dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente

Juan Manuel Barreto Jimenez
Revisor Fiscal
C.C 19.365.577 de Bogotá
TP. 6249-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 26 de febrero de 2026
Hora: 10+00 horas
Lugar: Almacen HOCEN Montevideo.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10+00horas del 26 de febrero del 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN, los señores: **TR. ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ**, Jefe departamento terapia respiratoria HOCEN y supervisor contrato, El **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** – jefe almacén HOCEN, El **SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS**– Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y la señora **IVON ALEJANDRA MELO**- delegado MEDICOX LTDA, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato 96-8-201705-25 de fecha 15 de diciembre de 2025 y acta de inicio de fecha 19 de diciembre 2025, suscrito con la firma MEDICOX LTDA para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 96-8-201705-25 de fecha: 15 de diciembre de 2025

Plazo de ejecución del contrato 29 de mayo 2026, Cumplió: SI__x__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-GRUPO 2

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE NEONATAL MINDRAY MODELO UMEC 12	48	252370080H	$ 39.825	$ 1.911.600,20
2	SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE ADULTO SPACELAB MODELO QUBE	120	253280101H	$ 43.843	$ 5.261.160,41
3	SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE PEDIATRICO SPACELAB MODELO QUBE Y MINDRAY MODELO UMEC 12	24	252090136H	$ 39.825	$ 955.800,10
				SUBTOTAL	$ 6.830.723,28
				IVA	$ 1.297.837,40

		TOTAL	$ 8.128.560,68

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI__X____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__X____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI____X__ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N°96-8-201705-25 MEDICOX LTDA. FACTURA N° FVEC106904

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TR..	ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ	TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	JEFE SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	Erika Montañez
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA.	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO	Maximiliano Dominguez Herreño
SRA	IVON ALEJANDRA MELO	PROVEEDOR	ASESOR CCIAL O DELEGADO	Ivon Melo.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONBTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
26/02/2026		X	SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE NEONATAL MINDRAY MODELO UMEC 12	SENSOR ADHESIV DE OXIMETRIA NEONATAL NELLCOR MEDTRONIC	252370080H	2018DM-0001746-R1	I	48	31/07/2028	MEDICOX LTDA	FVEC 106904	96-8-201705-25	IVON MELO
26/02/2026		X	SENSOR DE OXIMETRIA DESECHABLE ADULTO SPACELAB MODELO QUBE	SENSOR ADHESIVO DE OXIMETRIA ADULTO NELLCOR COVIDIEN-MEDTRONIC	253280101H	2018DM-0001746-R1	I	120	31/10/2028	MEDICOX LTDA	FVEC 106904	96-8-201705-25	IVON MELO
26/02/2026		X	SENSOR DE QXIMETRIA DESECHABLE PEDIATRICO SPACELAB MODELO QUBE Y MINDRAY MODELO UMEC 12	SENSOR ADHESIVO PEDIATRICO D20 10-50KG NELLCOR MEDTRONIC	252090136H	2018DM-0001746-R1	I	24	30/06/2028	MEDICOX LTDA	FVEC 106904	96-8-201705-25	IVON MELO

SUPERVISOR DEL CONTRATO Erika Montañez R
NOMBRE: ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ
C.C. 39763126 DE: Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/02/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830142523 MEDICOX LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 66 19 36 OF 301 Teléfonos: 3125495

Dirección electrónica: administrativo@medicox.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/06/2004

Matrícula Mercantil:01386471 Fecha inicio de Actividades: 16/06/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 4: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 5: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	19365577	JUAN MANUEL BARRETO JIMENEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/08/2017	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
18/11/2019	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
22/03/2018	C.C.	79333927	JOSE HERMES GUZMAN ROCHA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02